

Francisco VALDÉS UGALDE (coord.). *La regla ausente. Democracia y conflicto constitucional en México.* Barcelona: Gedisa, 2010. 248 pp. ISBN: 978-8-49-784539-7.

La Constitución mexicana de 1917, actualmente vigente, ha sido reformada entre 1920 y agosto de 2009 en 67 momentos a lo largo de 18 presidencias, habiendo quedado afectados 550 artículos. El giro más relevante lo supusieron las reformas llevadas a cabo entre 1928 y 1933, por cuanto que las mismas supusieron la refundación política del régimen revolucionario dándole un cariz autoritario al presidencialismo de partido único. La matriz institucional de ese régimen, a pesar de los cambios vividos en el sistema político mexicano en las dos últimas décadas, permanece, no obstante, incólume. Ni la legitimidad social que alcanza la democracia entre la ciudadanía mexicana, ni los evidentes progresos en la adopción de la legalidad como fuente de la misma han sido suficientes para generar una dinámica de cambio que lograra detener el rumbo de la inercia y definir una nueva «regla de reconocimiento». Las exitosas transformaciones llevadas a cabo en el ámbito electoral, cuando menos en los tres últimos lustros y a pesar de la persistente exclusión de millones de personas que no participan en los comicios, no se han visto acompañadas de otras, igualmente necesarias, en el terreno de instituciones que siguen operando con reglas que corresponden a un sistema autoritario. El drama queda así servido, la vigorosa transformación democrática mexicana tiene un carácter parcial y continúa siendo un aspecto pendiente.

Valdés Ugalde aborda este conflicto de meridiana naturaleza constitucional, pero de indudable contenido político, utilizando dos herramientas poderosas: una teoría político-constitucional bien articulada y un profuso soporte empírico. De la primera es deudor, básicamente, de Hart y, en un segundo término, de Elster, Habermas, Lane y Rawls. Especial atención merece el uso de la regla de conocimiento ideada por Hart como aquel «tipo de norma orientada a la reducción de incertidumbre de la validez de acompañar una ley con hechos coercitivos que son legítimos gracias a ella». La presión social de un determinado grupo es básica para alcanzar su principal característica que no es otra que la del reconocimiento de la ley que debe ser obedecida. La tensión entre la cooperación, fruto del clásico miedo hobbesiano, y el reconocimiento mutuo jurídico kantiano presente en este libro conduce a la introducción de la literatura sobre bienes públicos. Esta es una aproximación muy novedosa en la medida en que los bienes públicos terminan siendo los productos de las nuevas constituciones y en cuyo seno un componente básico está constituido por las previsiones acerca de la organización del gobierno y la manera de constituirlo, pero también de la limitación del ejercicio del poder. La satisfacción de nuevas demandas ciudadanas en diferentes facetas, no exclusivamente

vinculadas a la economía, se muestra como un nuevo corolario de las nuevas reglas democráticas.

La preocupación por las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo es una parte central del argumento de este libro, que se extiende también al ámbito de los Estados de la Federación mexicana y que es abordada con una notable cobertura empírica. Ello hace posible sostener algunas de las líneas en que se evidencia la existencia de inconsistencias y de problemas en la operatividad democrática del sistema político. De esta forma, sobre esta preocupación (que se inclina por la condena del presidencialismo) el texto ofrece una información excelente que, en sí misma, tiene un gran valor para, partiendo de ella, llevar a cabo nuevas investigaciones. Además de la frecuente remisión a la dinámica política concreta, cabe destacarse desde un listado de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo a datos sobre la financiación de la política, así como el relato de las numerosas reformas constitucionales habidas entre 1920 y 2009 y las reformas de las leyes federales vigentes entre 1997 y 2008.

Este libro, para cuyo proceso de madura elaboración el autor ha realizado estancias de investigación en centros de reconocido prestigio, se articula en cuatro capítulos. El primero da cabida a una reflexión en torno a las reglas de decisión en el ámbito del poder, donde maneja una visión de la Constitución desde la Ciencia Política. El segundo aborda los problemas del presidencialismo mexicano de partido hegemónico donde la cooperación se da por cooptación. El tercero analiza el entramado de los años de la denominada transición política, caracterizados como de democracia pluralista incompleta. El último capítulo se refiere a la regla ausente que renuncia a enfrentarse en México a la necesaria reforma de un régimen agotado como es el modelo de presidencialismo vigente a lo largo de los últimos ochenta años. Queda pendiente de respuesta la pregunta que formula al final Valdés Ugalde relativa a las razones por las que a los actores políticos mexicanos les resulta «más conveniente apoyarse en las estructuras de un régimen envejecido que alentar su transformación». Parece evidente que sin una neta convicción por parte de la clase política mexicana de las necesidades de una reforma en profundidad de su régimen político, la misma se enquistará una y otra vez, como parece ser la tónica habitual de la última década. La visión a corto plazo de la clase política mexicana encanalla cualquier solución institucional con visión de largo aliento. Textos como el presente probablemente ayuden a un lento cambio de opinión introduciendo la semilla del pluralismo político que dé cabida, entre otras, a la reelección legislativa, la mayor proporcionalidad del sistema electoral, el gobierno de gabinete, las ventajas de un multipartidismo que refleje la riqueza ideológica del país y genere coaliciones –cuya naturaleza no deja de ser bondadosa– y la disminución de las asimetrías del viejo federalismo mexicano.

Manuel ALCÁNTARA SÁEZ